

Arriendos

de tierras.

m

SOCIEDAD
Electra-Hidráulica Alavesa

Vitoria 19 de Octubre de 1905.

Sr. D. _____

Muy Sr. nuestro: Por el Ilmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, se ha autorizado á esta Sociedad para utilizar las aguas de los ríos de Antoñana y Corres, con destino á la producción de fuerza motriz generadora de corrientes electricas.

Para el transporte de esta fuerza, está tendiendo una red conductora de fluido eléctrico desde Antoñana á Vitoria y otra telefónica de comunicación entre ambas centrales.

Aun cuando con arreglo á la Ley de 23 de Marzo de 1900, ha de obtener la servidumbre forzosa de paso de dichas líneas, prefiere esta Sociedad entenderse directamente con los propietarios de fincas rústicas que han de atravesarse, á fin de que se dignen autorizar, en caso necesario la colocación de postes, que ha de hacerse procurando causar las menores molestias posibles, y poseyendo V., según datos recogidos una heredad a sita en jurisdicción de Gar delegui por la cual pasan las líneas expresadas, nos dirigimos á V. rogándole se digne conceder la correspondiente autorización para colocar los postes que sean de necesidad, en la re-

ferida finca, en condiciones convenidas con los demás propietarios del repetido *Gardelegui*

Caso de conformidad esperamos merecer de su atención, se sirva llenar la adjunta hoja y devolverla con la autorización que se solicita.

Aprovecha gustoso esta ocasión para ofrecerse de V. atento y S. S.

q. b. s. m.

Por la Sociedad Electro-Hidráulica Alavesa

El Presidente,

Cipriano Martínez

Sr. Presidente de la Sociedad **Electro-Hidráulica-Alavesa**



de de 1905.

Muy señor mío: Enterado de su circular de de autorizo á esa Sociedad para colocar en finca de mi propiedad, sita en jurisdicción de los postes que sean necesarios para el tendido de la línea de alta tensión y telefónica que proyecta establecer entre Antoñana y Vitoria, en condiciones iguales á las que se convengan con los demás propietarios de.

Se ofrece de V. atento y s. s.

q. b. s. m.,

Sr. Presidente de la Sociedad

Electra-Hidráulica Alavesa

Vitoria

Sr. D. V. e M.

Recibida su atenta del 22 con las que me envía relativas al pedido de fuerza eléctrica por fincas de la admos.

Tan pronto como tuve noticia de la solicitud de autorización llamé a la ingulima para saber ~~los perjuicios~~ que había al asunto y los perjuicios que pudiera ~~causar~~ ^{causar} el paso, contestando que este se había ya ejecutado ^{siempre en algunos} con la colocación de postes, ocasionando desde luego perjuicios que en adelante habrían de ser mayores: agregué dicha ingulima que el daño era mas bien para ella y que prefería que la red se tendiera por sitio distinto, renunciando a la indemnización de los perjuicios causados hasta entonces.

En esta conformidad escribí según comuniqué a V.; mas ya que insiste la Sociedad atendiendo principalmente a las indicaciones de V., procuraré arreglar el asunto armonizando los intereses de todos.

He leído con afán todo lo conser-

viene a las fiestas cuskaran de esa villa y
me acordé tambien de participar algo de ellas
al mismo tiempo que utilizaba la ocasión de
hacer a V. una visita. Acaso no tarde mucho
tiempo en realizarla.

Me familia devuelto a V. en salud
y haciéndole extensivo a D^a Concha (c. p. b.)
y miore sabe esta siempre a su disposición en
at. am. y f. s.

A su distinguido amigo D. R. O. y L. y le participa
que por indicación del Sr. Morán se atempera
en lo posible al ver a la Sociedad Eléctrica Hidráulica
Alavés sobre autorización para el ten-
dido de fuerza eléctrica. Dentro de unos días
~~quiere~~ iré a esa ciudad y procuraré arreglar
en asunto armonizando los intereses de todos.

2a

Sociedad

Eléctrica Hidráulica Alavés

Cercas Bajas, 61

-0000-

Vitoria de de 190

cometida involuntariamente y convida la du-
torización que se solicita, en forma igual
a la obtenida de los demás propietarios, a
cuyo efecto remito adjunta la Circular
correspondiente.

Con gracias anticipadas en nombre
de esta Sociedad, se repite muy, afcto. S.
J. B. S. m.

Por la Sociedad

Eléctrica Hidráulica Alavés

El Director Administrativo

Maximo O. de
Echevarría

1^a
Sociedad
Elctra-Hidráulica Atlantea

Cancun Bajos, Gi

Vitoria 19 de Octubre de 1905

Sr. D. Ramon Ortiz de Harate
Presente

Muy distinguido Sr. mio. Sabe V.
que esta Sociedad esta tendiendo una linea para
el transporte de fluido electrico desde Tutuciano
a Vitoria, y otra telefonica para servicios entre am-
bos Centrales.

Tras cuando con arreglo a la Ley de 23 de
Mayo de 1900 ha de obtener la servidumbre forzosa
de paso de dichas lineas se ha preferido convenir
directamente con los propietarios de fincas que han
de ocuparse, con resultado tan favorable, que en el
trazo de recorido por propiedad particular, no ha
tropuzado hasta hoy con dificultades que impi-
dan el trabajo comenzado.

Como la distancia es larga, no se han podido
tomar los datos exactos, y por consiguiente se ha omi-
tido el solicitar a tiempo, involuntariamente, la
autorizacion de un numero muy reducido de
propietarios, omision que se va subsanando
favorablemente excepto el siguiente caso ocurrido hoy.
Han prouto como supimos que una propiedad

del Barrio de San Cristobal de esta Ciudad
figurado en relacion como propietario de una
heredad sita en Sardeliqui, procuramos adqui-
rir datos ciertos, resultando que no era propieta-
rio, y que dicha heredad pertenecia a la Admon.
de S. Pio Monte.

Inmediatamente se accudio a este Sr. so-
licitando la correspondiente autorizacion como se
ha hecho con los pocos propietarios cuya omision
se cita, y hoy nos ha contestado, que no puede
concederla sin obtenerla antes del propietario, y
que seria conveniente a los intereses de este, se haga
el estudio de la red por sitio, distrito y por consi-
guiente que se desahoga lo hecho.

Como V. comprendera, debiese la variacion que
indica el Sr. Monte habria que seguir igual pro-
cedimiento con muchos propietarios ya convenidos,
es decir que habria que venir casi por completo a
las lineas ya tendidas, originandose a la Sociedad
grandes perjuicios en los cambios, nuevos dificultades
de que venir, y la consiguiente perdida de tiempo.
Por suengo del Sr. D. Tomas Salazar, Secretario
de esta Sociedad, dirijo a V. la presente, rogandole
interponga su valiosa influencia, con el Sr. Monzon
que resulta ser propietario de la heredad citada,
a fin de que se surra dispensar la omision

+
Vergara 22 de setiembre de 1905.

Lr. D. Pio Monte

Muy Lr. mis y estimado ami-
go: Recibi su grata del 19 del corrien-
te, y me entere de su contenido.

Particularmente he recibido otra de mi
amigo y compaero D. Ramon Os-
tiz de Barate recomendandome
ese asunto. Se incluye en carta,
a una con otra del Director de
la Sociedad Electrica Michoacana
Hablase a dicho Lr. Comarista

es muy amigo mío, le agradeceré
a' V. que se vea con él y acce-
de en lo posible a' su deseo. Lo creo
que se les podría permitir que
hicieran el tendido por donde han
convenido, y en lo demás no pro-
ducamos atenciones a' lo que hagan
los otros propietarios que están en
mi mismo caso.

Continuamos en novedad, gra-
cias a' Dios, y ya hemos descanado
del cansancio producido por las
fuentes eucaras, que han estado
muy concurridas y animadas.

Con el finis saludo de Concha,

y el mío a' toda su familia, sabe
que puede mandar cuanto guste a'
este en muy buenos amigos y r. r. g.
b. r. m.,

Vicente de Gorrón

SOCIEDAD ELECTRA-HIDRÁULICA ALAVESA

VITORIA

D. Pio Monte

He recibido de la Sociedad Electra-Hidráulica Alavesa, la cantidad de *veinte* pesetas, importe convenido, por el derecho que cedo á la expresada Sociedad, para colocar y tener fijados, en las fincas rústicas de mi propiedad que á continuación se expresan *tres* poste de la línea de *ella y ella* entre Vitoria y Antoñana.

En una heredad sita en jurisdicción del *Rotura* termino de *Altocharaldea* linda por Norte

Sur

Este

y Oeste

Y para que conste donde convenga firmo el presente en *Vitoria* á de *Octubre* de 1905.

Recibo núm. _____

Son Pesetas

30

N.º 3

Hemos recibido de *Don P. de Julian Mancharos*
vecino de *Vitoria*

18 fanegas — celemines de trigo pertenecientes
a *Don Pio Monte*

Vitoria 14 de Septiembre de 1911



Son dieciocho fanegas

N.º 4

Hemos recibido de *Don P. de Calleja*
vecino de *Vitoria* *San Cristobal*

22 fanegas 6 celemines de trigo pertenecientes
a *Don Pio Monte*

Vitoria 22 de Septiembre de 1911



Son veintidos fanegas y 6 celemines

N.º 5

Hemos recibido de *Don Ignacio Luaso*
vecino de *Vitoria*

24 fanegas — celemines de trigo pertenecientes
a *Don Pio Monte*

Vitoria 13 de Octubre de 1911



Son veinticuatro fanegas

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.ª

Vitoria

Núm. 114

Hemos recibido de *Don Ignacio Luaso*
vecino de *Vitoria* 15.22 Kilogramos de trigo,
equivalentes a 24 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
Don Pio Monte, de *Vitoria* cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 21 de Septiembre de 1912.

por la sociedad «El Ancora de Abechuco»

El Director Gerente

E. Ormaechea

7° 8° Vitoria

Campo los Palacios

Administrador

D. Pio Monte

Ingeniero

D. Pablo Calleja, y Capas

terreno para la vía

52 m. 60 centímetros

2 m.

Me he enterado de su circular dirigida a mí con fecha 14 del corriente relativa a la autorización que solicita para tender la red conductora de fluidos eléctricos.

Obrando yo en concepto de admin. no puedo conceder la licencia sin obtenerla antes del propietario; pero le anticipo que ^{para} ~~fuera~~ es conveniente a los intereses del mismo que esa Sociedad hiciera el tendido de la red por sitio distinto a la propiedad que represento, buscando por tanto que así lo verifique. ~~se conceda~~

Me he enterado que han

Martin Bodega

sito colocar los postes sin obtener la
autorización que se pide, ^{causando daños y perjuicios} por lo cual
espero que deshagan los trabajos
con la indemnización correspondiente.

Aunque forzosa la servidumbre
que se trata de establecer está tam-
bien sujeta a reglamentación que
habría de cumplirse estrictamente,
por lo que á fin de evitar difi-
cultades le repito el deseo de
que lleven el sentido por otro sitio.

SOCIEDAD

Electro-Hidráulica Alavesa

27.2
Vitoria 14 de Octubre de 1905.

Corr.
Sr. D. Pio Monte

Presente

Muy Sr. nuestro: Por el Ilmo. Sr. Gobernador
Civil de esta Provincia, se ha autorizado á esta Socie-
dad para utilizar las aguas de los ríos de Antoñana y
Corres, con destino á la producción de fuerza motriz
generadora de corrientes electricas.

Para el transporte de esta fuerza, está tendiendo
una red conductora de fluido eléctrico desde Antoñana
á Vitoria y otra telefónica de comunicación entre am-
bas centrales.

Aun cuando con arreglo á la Ley de 23 de Mar-
zo de 1900, ha de obtener la servidumbre forzosa de
paso de dichas líneas, prefiere esta Sociedad enten-
derse directamente con los propietarios de fincas rús-
ticas que han de atravesarse, á fin de que se dignen
autorizar, en caso necesario la colocación de postes,
que ha de hacerse procurando causar las menores mo-
lestias posibles, y poseyendo V., según datos recogi-
dos ~~Vitoria~~ heredad, sita en jurisdicción de ~~Clarín~~
~~tu~~ por la cual pasan
las líneas expresadas, nos dirigimos á V. rogándole
se digne conceder la correspondiente autorización pa-
ra colocar los postes que sean de necesidad, en la re-

ferida finca, en condiciones convenidas con los demás propietarios del repetido _____

Caso de conformidad esperamos merecer de su atención, se sirva llenar la adjunta hoja y devolverla con la autorización que se solicita.

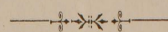
Aprovecha gustoso esta ocasión para ofrecerse de
V. atento y S. S. q. b. s. m.

Por la Sociedad Electra-Hidráulica Alavesa

El Presidente,

Cipriano Martínez

Sr. Presidente de la Sociedad **Electra-Hidráulica-Alavesa**



_____ de _____ de 1905.

Muy señor mío: Enterado de su circular de _____ de
_____ autorizo á esa Sociedad para
colocar en finca de mi propiedad, sita en jurisdicción de
_____ los postes que sean necesarios para el
tendido de la línea de alta tensión y telefónica que proyecta
establecer entre Antoñana y Vitoria, en condiciones iguales
á las que se convengan con los demás propietarios de _____

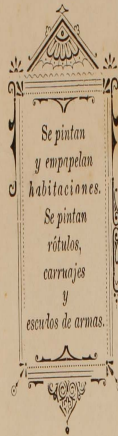
Se ofrece de V. atento y s. s.

q. b. s. m.,

Sr. Presidente de la Sociedad

Electra-Hidráulica Alavesa

Vitoria

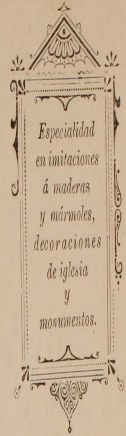


Julián Lafuente

Pintor Decorador

Plaza del General Loma, núm. 5, pral.

VITORIA

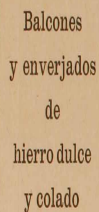


D. Pío Monte

Debe:

Imp. C. Juregui

Año	Mes	Día		Plas.	Cs.
1902	Enero		Por pintar una puerta grande para el pueblo de Mendiolaga por ambos lados con tres bonos color Cuero	7	
			por 7 1/2 libras color Cuero a 075	9 37	
			Suma Total pesetas	12 37	
			Paez Li. Julian Lafuente		



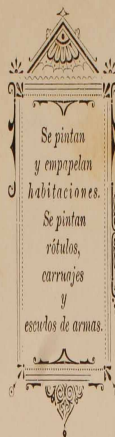
de

Euchilleria núm. 44

VITORIA

D. P. Morte (terminados) Debe

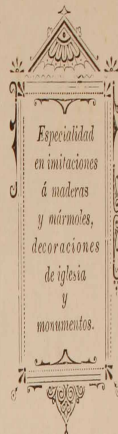
Mos.	Dia.	Vitoria de	de 190	Prestas.	Cs.
		Para el pueblo de Mendiola			
		Por 4 puercos fuertes perueles on chopo y tirati a 125			1
		Por una cuacha con su punto machado y un tpo fuerte			2
		Por un corajo fuerte y cho mediano			1
		Por una banda y 2 tornillos			
		Por 16 librillo con su tirati y los bentanilla a 30 centimos uno			4 80
		Por 2 quinteros para cueros de los mimos			2
		Por 4 picaportes para puertas			4
		Por 3 falleros de 2 pie cada una a 225			6 75
		Por una cerroja para la puerta principal			3
				40.55	
				18 37	
				58-92	
				1833	
				1274 98	



Pintor Decorador

Plaza del General Loma, núm. 5, pral.

VITORIA



D. Pin Point

Hebe;

Imp. C. Jauregui

Año	Mes	Día		Pas.	Cs.
			4 Kilos color mere para Men Libra		6
			Suma total pts		6
			Recibí Julian Lapuerta		

«El Áncora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y Cia

Vitoria

Núm. 130.

Hemos recibido de *J. Rufino Perez*
vecino de *Mendiola*; *1100* Kilogramos de trigo,
equivalentes a *26* fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D. Pío Monte; de *Vitoria*; cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria *5* de *Octubre* de 191*2*.

por la sociedad «El Áncora de Abechuco»

P. El Director Gerente

Julio Torada

N.º 5

Hemos recibido de *D.º Rufino Arrilucea*
vecino de *Mendiola*

26 fanegas de celemines de trigo pertenecientes
a *D.º Pío Monte*

Vitoria *22* de *Septiembre* de 191*1*



Son *veintiseis* fanegas

TALLER DE CARPINTERIA

Roque Anchía

ZAPATERIA, 67-VITORIA

D.

Debe

MES.	DIA.	Vitoria de de 189	Pasivas.	Ca.
		Nota de los arreglos de carpintería de una recinida en el pueblo de Mendiola en la casa del inquilino Rufino		
		Hacer los graneros en la planta baja por encontrarse en mal estado y sin resis- tencia al jun, a medida para los mismos 34 metros superficiales de talla con sus armaduras y rapatas bien ajustadas para conservar el grano, al precio de tres pesetas metro 102		
		Albanilería		
		Arreglo de la pared del poniente por encontrarse en grietas y desplazada sobre en la misma y la del mediodía y arreglo de ladrillos en la habitación.		
		Estas obras no son de tanta urgencia como los graneros por estas el importe encima		

«El Áncora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{la}

Vitoria

Núm. 41

Hemos recibido de D. Vicario Abadaca
vecino de Arriaga; 2201,16 Kilogramos de trigo,
equivalentes á 52 fanegas de á 92 libras; por cuenta de
D. Pío Monte cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 1 de Septiembre de 1912.

Por la sociedad «El Áncora de Abechuco»

El Director Gerente

E. Ormaechea

«El Áncora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{la}

Vitoria

Núm. 41

Hemos recibido de D. Miguel Peñía
vecino de Arriaga; 1691,2 Kilogramos de trigo,
equivalentes á 40 fanegas de á 92 libras; por cuenta de
D. Pío Monte cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 27 de Agosto de 1912.

Por la sociedad «El Áncora de Abechuco»

El Director Gerente

E. Ormaechea

^{se termino según afspraak}
Presupuesto del cierre de las heredas ^{per pertenecientes}
a D. Vicente de Monzón en la parte contigua a
la casa que edificó D. José Badiola.

Por 27 fanegas a 1'50 pta. ————— 37-50

Por 14 metros cuadrados de chita a 1'25 - 92-50

Total pta. 130

N.º 6

Hemos recibido de D. Vicario Abadaca
vecino de Arriaga
52 fanegas — celemines de trigo pertenecientes
a D. Pío Monte

Vitoria 2 de Octubre de 1911



Son cincuenta y dos fanegas

«El Áncora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinero y C.^{ia}

Vitoria

Núm. 91

Hemos recibido de D^{no} Bartolomé Sáenz
vecino de Vitoria; 275,76 Kilogramos de trigo,
equivalentes a 6½ fanegas de á 92 libras; por cuenta de
D^{no} Pío Monte — — — — — cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 14 de Septbr de 1912.

En la sociedad «El Áncora de Abechuco»

El Director Gerente

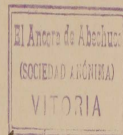
E. Ormaechea



N.º 1

Hemos recibido de Miguel Pecina
vecino de Arriaga
46 fanegas — celemines de trigo pertenecientes
a D^{no} Pío Monte

Vitoria 3 de Octubre de 1911



Son cuarenta y seis fanegas

Nota aproximada de los materiales
necesarios a los pueblos de Arriaga y
Mendiolaza:

Pecina llin' 2'50 canos teja roja a 10 p.

Puyos llin' 2'50 canos teja id

id id 2'50 id ladrillo de los

sobriantes medianos a 4 p.

Moscoso llin' de Arriaga

12 p. canos teja

Proque Anónima

3 llinos de G. Pío

1 de Arriaga

2 chopas de P. Vendo

1 de Bartolomé Sáenz

Sr. D. Pro. Abante,
 Muy Honor: he quedado
 con el carpintero de charge
 haga las obras que se
 indican en el presupuesto
 to adjunto por la canti-
 dad de ciento veinte

Nota del corte del papel de cara de Pecina en Lirio

Por 18 metros en porter camara de chozo a 2'60	Pesta, m	37'60
" 104 " en 26 cuartos de id a 1'...	"	104
" 40 " cuadrado de tabla para el suelo de chozo de dor y medio centimetros grueso sin labras y a junta lisa a 1'50	"	60
" hechuras del armazon, colocacion de cuartos y entablado con inclusion de puntas	"	48
	Total Pesta	246'60

Victoria 8 de Junio de 1901

Proque Andino

y cuatro ps con cuarenta
reales
Luyo affonso
José Fernández de Matauco

Jefe de Mineros

Febrero 22
14

VITORIA.